
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIS
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD DE AVAL FISCAL PARA PROYECTO ESTRATÉGICO

**RECUPERACIÓN DE LA SELVA AMAZÓNICA Y TERRITORIOS VULNERABLES
AMBIENTALMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 82/2025
5 de noviembre de 2025

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

**AVAL FISCAL PARA PROYECTO ESTRATÉGICO
RECUPERACIÓN DE LA SELVA AMAZÓNICA Y TERRITORIOS VULNERABLES
AMBIENTALMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

1. SOLICITUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, que regula la validación del impacto fiscal de la declaratoria de importancia estratégica, se requiere concepto previo y favorable del CONFIS. Este concepto debe validar la consistencia de la propuesta con el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), conforme lo estipula el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

En este contexto, se presenta a consideración de los miembros del CONFIS la siguiente solicitud:

Aval fiscal para la declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES del proyecto de inversión con ficha BPIN No. 202500000022983 y rubro 3202-900-23 “**Recuperación de la selva amazónica y territorios vulnerables ambientalmente en el ámbito nacional**”, *Subproyecto 3202-900-23-40101A. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática / A. Freno de la Deforestación y Subproyecto 3202-900-23-40101B 4. Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática / B. Restauración Participativa de Ecosistemas, Áreas Protegidas y Otras Áreas Ambientalmente Estratégicas*, para las vigencias 2026-2035, discriminados así:

<i>Millones de pesos</i>	
Vigencia	Valor
2026	164.493
2027	47.107
2028	165.342
2029	167.302
2030	172.321
2031	134.819
2032	134.818
2033	140.626
2034	192.821
2035	125.350

Este proyecto busca transformar estructuralmente la inversión territorial del sector ambiente. Se fortalece la participación presupuestal del sector ambiental, que pasaría del puesto 13 al doceavo lugar, alcanzando un nivel comparable con sectores como transporte, salud, deporte y protección social.

Desde el punto de vista económico, el proyecto generará un valor agregado acumulado al Producto Interno Bruto (PIB) de al menos 6,89 billones de pesos de 2025 al año 2035, lo que equivale al 0,16% del PIB de 2024. De igual forma, en términos de empleo esta inversión permitirá el incremento de empleos verdes, pasando de 160.000 a 169.000 hacia el año 2030, mejorando la calidad, especialización y remuneración de estos, especialmente en comunidades locales.

Dentro de las principales metas que se buscan alcanzar se incluye la restauración de más de un millón de hectáreas distribuidas en 17 departamentos y 152 municipios, de los cuales 67 son municipios PDET. Asimismo, se destacan los siguientes logros:

- Más de 98.260 hectáreas de restauración de ecosistemas continentales.
- Más de 42.935 hectáreas de restauración multifuncional productiva.
- 2 conglomerados de infraestructura funcional para la bioeconomía.

Estas acciones permitirán capturar aproximadamente 16.4 millones de toneladas de carbono anualmente, liberar 150,37 millones m³ de agua por año en la atmósfera evapotranspiración (ríos voladores) y se proyecta una reducción de 12,8 millones de toneladas de emisiones de carbono por año, gracias a la contención de la deforestación.

Es importante resaltar que este proyecto tiene una influencia directa sobre más de 10,5 millones de colombianos habitantes de los departamentos donde se ubican las 2 ecorregiones estratégicas ambientales (Amazonía y Chocó Biogeográfico)

Para lograr las metas propuestas se hace formalmente la solicitud de aval fiscal durante la vigencia de 10 años discriminada de la siguiente forma:

Millones de pesos

Vigencia	Valor proyectado Recaudo (INC 80%)	Valor Aval Fiscal (INC)	% Aval fiscal / INC
2026	367.928	164.493	44,71%
2027	395.448	47.107	11,91%
2028	423.926	165.342	39,00%
2029	453.631	167.302	36,88%
2030	485.180	172.321	35,52%
2031	519.112	134.819	25,97%
2032	554.458	134.818	24,32%
2033	591.738	140.626	23,76%
2034	631.150	192.821	30,55%
2035	672.853	125.350	18,63%

Fuente: Datos Viceministerio Técnico - MHCP

Teniendo en cuenta que conforme al **Decreto 1648 de 2023**, el 80% del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono (INC) es administrado por el Fondo para la Vida, se designará esta fuente como apalancamiento del proyecto.

La siguiente es la proyección del Impuesto conforme información suministrada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de los recaudos efectivos del año 2023, 2024 y parte del 2025 que permite estimar un recaudo en diez años de la siguiente manera, manteniendo una disminución constante del 3%, excepto en el año 2025 donde los 2 primeros bimestres, se ha recaudado el 8% y el 32% por encima del recaudo del bimestre anterior

2. EFECTOS DE LA PÉRDIDA DE LA INTEGRIDAD ECOLÓGICA EN EL TERRITORIO NACIONAL

El Gobierno Nacional ha establecido líneas claras sobre la necesidad de la transformación de la economía colombiana a una economía basada en la vida. Esto requiere no sólo la transformación per se de las estructuras sociales y productivas, sino que también implica que la acción del Estado y su institucionalidad deben transformarse al mismo tiempo. En este sentido, desde el Plan de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” se establecieron las diferentes transformaciones necesarias para construir una economía de base natural que propicie las demás transformaciones planteadas tanto en el Plan de Gobierno como en el Plan Nacional de Desarrollo actuales, de esta forma, la Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática es clara al enfatizar en la necesidad de combinar el desarrollo de infraestructura verde y gris para el desarrollo de proyectos integrales en el territorio nacional.

En este contexto, es importante tomar en cuenta que los proyectos de infraestructura se planean y ejecutan, por lo general, a más de una anualidad. Además, es importante considerar que, al financiar proyectos de infraestructura estratégicos para el país, se recurre en muchos casos a instrumentos como las vigencias futuras y en este caso particular, a las vigencias futuras excepcionales.

En ese mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” establece las bases para que el país se consolide como líder en la protección de la vida, promoviendo un cambio profundo en la forma de relacionarnos con el ambiente y una transformación productiva basada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Para ello, el plan propone que las transformaciones estructurales partan del territorio como eje central. Esto implica un ordenamiento alrededor del agua que propicie una economía descarbonizada, sustentada en la biodiversidad e incluyente. Los tres pilares fundamentales del plan son: (i) el ordenamiento del territorio alrededor del agua; (ii) la transformación de las estructuras productivas, de modo que las economías limpias y biodiversas reemplacen los modelos intensivos en carbono; y (iii) una sostenibilidad que esté intrínsecamente ligada a la equidad y la inclusión social.

Este propósito se fundamenta en que, de los ecosistemas identificados a nivel nacional, 46% están bajo amenaza de degradación ecosistémica, 7.3 millones de hectáreas de humedales han sido transformadas y el 47% de los ecosistemas marino-costeros deben ser restaurados. Esto deriva en una pérdida de integridad ecológica a nivel nacional, que se manifiesta en la fragmentación de hábitats, la contaminación de ecosistemas estratégicos, el cambio de uso del suelo y la sobreexplotación de recursos, entre otros. A su vez, se reduce la capacidad de los ecosistemas para ofrecer servicios ecosistémicos esenciales como la regulación del clima, la fertilidad del suelo, la polinización y la filtración del agua. Esta afectación disminuye la resiliencia ecosistémica frente a fenómenos extremos, incrementando el riesgo de desastres naturales como inundaciones, sequías e incendios

forestales. También compromete la seguridad hídrica y alimentaria, afectando la disponibilidad y calidad del agua, y poniendo en riesgo actividades agrícolas y ganaderas.

En el ámbito económico y social, impacta directamente a comunidades rurales, campesinas, indígenas y afrodescendientes, generando pobreza, desplazamiento forzado y conflictos por el acceso a recursos. Además, se acelera el cambio climático debido a la pérdida de ecosistemas que funcionan como sumideros de carbono, y se ve afectado el patrimonio natural y cultural de muchas comunidades, deteriorando sus prácticas tradicionales y su relación con el territorio.

Con respecto a inundaciones, para el 2030, el Ministerio del Medio Ambiente estima que se verá afectado el 2% del total de la población y un valor de capital del orden del 2,2% del PIB. Además de la pérdida de cobertura de ecosistemas marinos y costeros como manglares, de los cuales Colombia cuenta con la mayor extensión del Pacífico americano. Así mismo, la exposición prolongada de los arrecifes coralinos a altas temperaturas puede causar daños irreversibles (blanqueamiento), la subsiguiente muerte de los mismos y la pérdida de sus servicios ambientales, como es la protección de la línea de costa ante eventos extremos (mares de leva, huracanes, etc.). Otros efectos de las inundaciones serían las avalanchas en las quebradas vecinas de los páramos debido a la erosión de las tierras por los cultivos y ganadería intensiva, entre otras.

También, como efectos del Cambio Climático se podría llegar a una afectación de un 50% del territorio nacional por la modificación en el funcionamiento del régimen hidrológico, con consecuencias sobre las actividades económicas, el abastecimiento de la población y los niveles de amenaza natural.

Con respecto a la vulnerabilidad de las coberturas vegetales y ecosistemas se verá una disminución en las coberturas de los glaciares con efectos negativos sobre la disponibilidad de agua para aquellas poblaciones que dependen de estos sistemas.

En el sector agrícola y los suelos se verán afectados con el aumento en 3.576.068 ha de las áreas con un potencial alto de desertificación, afectación de una tercera parte de las zonas que actualmente son agroecosistemas; así mismo, las amenazas sobre la población y salud humana tendrán como consecuencia el incremento de áreas vulnerables para el desarrollo de la malaria, el dengue y mayor población afectada por inundaciones.

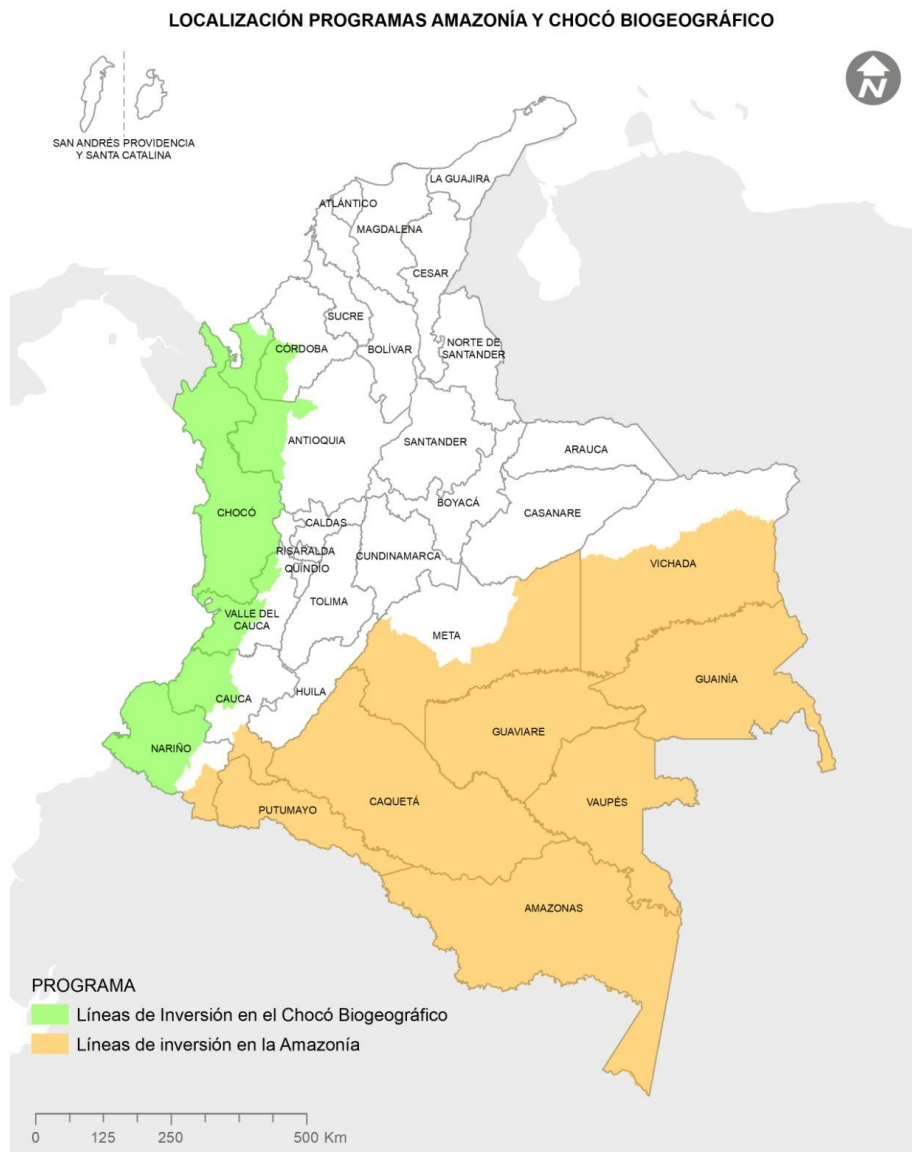
Así se evidencia que Colombia enfrenta una situación crítica en términos de degradación ecológica, particularmente en las regiones de Amazonía y del Chocó Biogeográfico, donde se concentran los niveles más altos de transformación de ecosistemas húmedos tropicales. De acuerdo con datos del IDEAM (2024), el **66% de la deforestación acumulada entre 2001 y 2024** se concentra en estas dos regiones para un total de 2 millones 50 mil hectáreas en la Amazonía y 234 mil en el Chocó Biogeográfico. En esa misma relación se tiene que para el año 2024 en la Amazonía se deforestaron 77.124Ha y 7.905Ha en el Chocó Biogeográfico, a continuación, se encuentra la correlación desde el año 2017:

Año	Colombia	Amazonía	Chocó Biogeográfico
2017	219.552	144.019	13.474
2018	197.159	138.176	7.454
2019	158.894	98.256	14.120

Año	Colombia	Amazonía	Chocó Biogeográfico
2020	171.685	109.302	12.960
2021	174.103	112.899	13.406
2022	123.517	71.185	13.299
2023	79.256	44.274	7.385
2024	113.608	77.124	7.905
Promedio 2017 - 2021	184.279	120.530	12.283
Promedio 2022 - 2024	105.460	64.194	9.530

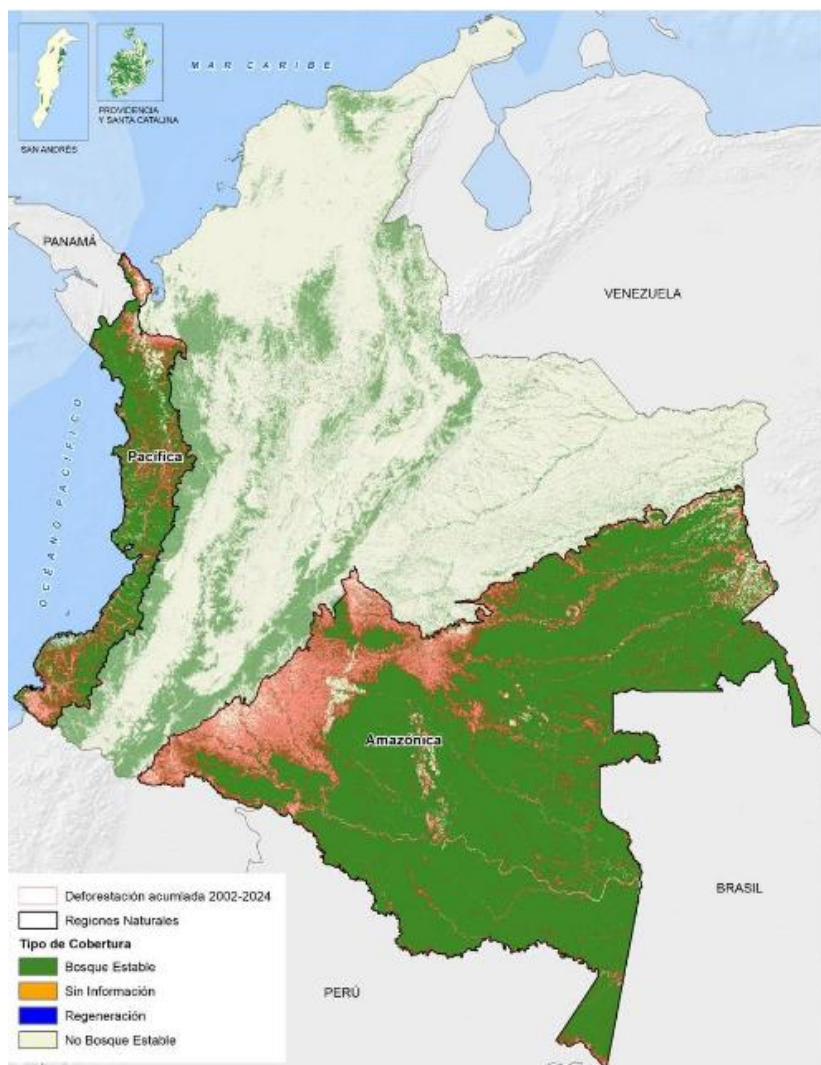
Fuente: IDEAM 2024

Es por esto que el presente proyecto plantea una intervención integral donde se priorizaron las Ecorregiones de Amazonía y Chocó Biogeográfico.



En la **Ecorregión Amazonía**, aunque el 81,6% de su superficie aún está cubierta por bosques naturales, la región enfrenta una fuerte presión por pérdida de cobertura vegetal, con una tasa anual de deforestación de 171.996 ha, principalmente por la expansión de pastizales, agricultura y actividades extractivas como la ganadería extensiva, cultivos ilícitos, minería y petróleo. Esta transformación ha convertido cerca de cinco millones de hectáreas en una frontera agropecuaria, generando impactos ecológicos como la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), pérdida de biodiversidad y reducción en la resiliencia socioecológica. El 19% del territorio presenta algún grado de intervención, con mayor afectación en Caquetá y San Vicente del Caguán. Las dinámicas de deterioro también reflejan profundas desigualdades sociales, pobreza, limitada infraestructura, y presencia estatal centrada en lo militar, aumentando la vulnerabilidad de las comunidades locales. Según la Estrategia Nacional de Restauración 2023-2026, más de 1,1 millones de hectáreas presentan baja integridad ecológica entre el arco de deforestación y el piedemonte andino-amazónico. Esto compromete la seguridad hidro climática del país, por lo cual se requiere un enfoque integral que aborde las causas estructurales de la deforestación y promueva una transición hacia economías sostenibles basadas en la biodiversidad y la restauración de ecosistemas.

La **Ecorregión Chocó Biogeográfico**, que se extiende por los departamentos de Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, es reconocida como una de las zonas más biodiversas del planeta, con altos niveles de endemismo. En ella se encuentran ecosistemas estratégicos como manglares —que representan el 72% del total nacional—, ciénagas, lagunas y una red hidrográfica conformada por 78 cuencas que regulan el recurso hídrico entre el Caribe y el Pacífico. No obstante, esta riqueza ecológica enfrenta un creciente proceso de degradación. Según el Instituto Humboldt, 2,2 millones de hectáreas presentan una integridad ecológica muy baja y otras 428 mil, baja integridad. Esta situación es resultado de la transformación intensiva de ecosistemas, la pérdida de biodiversidad, el uso no sostenible del suelo y la fragmentación de la conectividad ecológica. Entre los principales factores de presión se encuentran las economías ilegales —como los cultivos ilícitos y la minería ilegal—, prácticas extractivas no sostenibles (madera, oro, pesca) y la presencia persistente de actores armados. Estas actividades han generado impactos ambientales severos, como la deforestación, la sedimentación de cuerpos de agua, la desviación de ríos y la ocupación de áreas con vocación forestal, poniendo en riesgo tanto la funcionalidad ecológica como la sostenibilidad social del territorio.



En miras de revertir los procesos de degradación ambiental y pérdida de integridad ecológica identificados en las ecorregiones priorizadas de Amazonía y Chocó Biogeográfico, el proyecto de inversión estructura su intervención a través de cinco productos estratégicos. Estos han sido diseñados con un enfoque territorial, ecológico y socialmente inclusivo, articulando acciones de restauración con modelos de bioeconomía comunitaria y mecanismos de fortalecimiento institucional.

- **Servicio de restauración de ecosistemas – Áreas continentales**

Este producto contempla la restauración ecológica pasiva y activa de ecosistemas terrestres estratégicos, priorizando zonas con baja y muy baja integridad ecológica, pérdida de conectividad y alta presión antrópica. La meta es intervenir **98.260 de hectáreas** mediante procesos de recuperación vegetal, manejo de coberturas, regeneración natural asistida y reintroducción de especies nativas. Se busca restablecer funciones ecológicas críticas como la provisión de agua, el control de erosión y la captura de carbono.

Las actividades incluidas dentro de este producto son:

- Cartografía con polígonos georreferenciados de las áreas intervenidas
- Aseguramiento de la tenencia de la tierra bajo acciones de restauración
- Tratamientos de restauración (Plantación)
- Plan de mantenimiento de las acciones de restauración
- Desarrollar el monitoreo científico y/o comunitario
- Seguimiento técnico, administrativo y financiero al proyecto

- **Servicio de restauración multifuncional productiva**

Este producto impulsa modelos de restauración funcional de paisajes agroecológicos, articulando la conservación ambiental con la producción sostenible. Con una meta de **42.935 hectáreas**, se busca transformar áreas degradadas en territorios resilientes mediante sistemas agroforestales, prácticas agroecológicas y producción basada en la biodiversidad. Este componente fomenta la transición hacia una **bioeconomía comunitaria** que contribuya a la seguridad alimentaria, la soberanía territorial y la generación de ingresos.

Las actividades incluidas dentro de este producto son:

- Realizar el Alistamiento
- Aseguramiento de la tenencia de la tierra bajo acciones de restauración productiva
- Realizar acciones de siembra multifuncional – Agroecoforestación
- Ejecutar acciones para la preservación y/o restauración
- Desarrollar el monitoreo científico y/o comunitario
- Hacer el seguimiento a la efectividad

Nota: La actividad “Asegurar la tenencia de la tierra bajo acciones de restauración y restauración productiva o asegurar las acciones de la restauración y restauración productiva en las áreas a intervenir” es una de las condiciones habilitantes para poder ejecutar los procesos que se tienen en el proyecto y transitar hacia la restauración de paisajes funcionales, biodiversos y sostenibles en el marco de los instrumentos normativos y lograr el cumplimiento de la meta y de los objetivos propuestos (Esto enmarcado en la Estrategia Nacional de Restauración).

Esta actividad está encaminada a la permanencia y sostenibilidad de las inversiones mediante mecanismos que aseguren el área intervenida (tierra) en el marco de la implementación de concesiones forestales o demás mecanismos vigentes, a través de acuerdos de conservación u otros instrumentos jurídicos emitidos por la autoridad ambiental competente.

El aseguramiento garantizará la sostenibilidad de la intervención en el marco del proyecto “Recuperación de la selva amazónica y territorios vulnerables ambientalmente en el ámbito nacional” en los productos “Servicio de restauración de ecosistemas - de áreas continentales” y “Servicio de restauración multifuncional productiva”, mediante la aplicación de un conjunto de estrategias o mecanismos legales, sociales y participativos, dentro de los que se encuentran acuerdos voluntarios, que generen confianza y estabilidad jurídica, evitando conflictos por el suelo, y promoviendo el compromiso a largo plazo con la conservación y sostenibilidad ambiental. Asimismo, fortalece la gobernanza territorial,

facilita la participación de las comunidades locales en la toma de decisiones y asegura que las inversiones en restauración generen beneficios duraderos tanto ecológicos como sociales, vinculando la recuperación de los ecosistemas con el bienestar y la permanencia digna de las poblaciones en el territorio.

De esta manera se logra que las acciones implementadas presten los servicios ambientales, productivos y otros para los cuales fueron implementadas, evitando que las áreas intervenidas sufran afectaciones por las comunidades impactadas u otros actores del territorio a través de aprovechamientos inadecuados, deforestación o diferentes maneras de incumplimientos de los acuerdos definidos.

Para asegurarlo el Ministerio del Medio Ambiente a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y los implementadores, entre ellos, las entidades SINA desarrollarán diferentes mecanismos ya existentes o que se ajustarán antes del inicio de la ejecución, entre los cuales estarían los acuerdos de conservación vinculantes, las concesiones forestales reglamentadas por la resolución 0057 de 2025 que permitirían proteger las acciones de restauración ejecutadas en el marco del proyecto.

- **Infraestructura funcional para la bioeconomía construida y dotada**

Este producto está orientado a la construcción y dotación de **infraestructura verde productiva** que impulse cadenas de valor sostenibles. Se proyecta la creación de **2 centros de transformación comunitaria** —uno por cada ecorregión priorizada—, enfocados en bioproductos, servicios ecosistémicos, transformación de fibras, alimentos y maderas sostenibles. Estas infraestructuras serán epicentros de innovación territorial, fortalecimiento organizativo, educación ambiental y acceso a mercados justos.

Estos productos permiten consolidar una **infraestructura verde** al servicio de la resiliencia territorial, la justicia ambiental y el cumplimiento de los compromisos climáticos y de biodiversidad del país.

Metas por Ecorregión:

Ecorregión	Ha en proceso de restauración		
	Ha continentales	Ha productivas	Infraestructuras para la bioeconomía
Amazonía	89.260	41.935	1
Chocó Biogeográfico	9.000	1.000	1

Inversión por ecorregión:

Cifras en pesos

OBJETIVO ESPECÍFICO	TOTAL
Aumentar la cobertura vegetal en la ecorregión de Arco Amazónico	\$ 1.350.000.000.000
Disminuir los motores de degradación de los ecosistemas de la Ecorregión Chocó Biogeográfico	\$ 144.500.000.000
TOTAL	\$1.445.000.000.000

3. TIPO DE VIGENCIA FUTURA SOLICITADA QUE SE REQUERIRÁ PARA LA UTILIZACIÓN DEL AVAL FISCAL

De conformidad con el artículo 11 “*Vigencias futuras excepcionales*” de la Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, artículo que indica....

... “El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1 de esta ley. La secretaría ejecutiva del Confis enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo, para estos casos. Para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en estos se estipulen no requieren la autorización del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis. Estos contratos se registrarán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.”...

Por lo anterior, el proyecto denominado “Recuperación de la selva amazónica y territorios vulnerables ambientalmente en el ámbito nacional”, dará aplicación a las **Vigencias Futuras Excepcionales**, toda vez que este se enmarca en la construcción y/o adecuación de espacios naturales y seminaturales, que proporcionarán la óptima provisión de los servicios ecosistémicos esenciales de las ecorregiones de Amazonía y Chocó Biogeográfico. Estas soluciones basadas en la naturaleza se componen de redes de zonas naturales, seminaturales y elementos ambientales que ofrecen múltiples servicios ecosistémicos, como la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la mejora de la calidad del aire y del agua, y la generación de empleo.

A diferencia de la infraestructura gris, que cumple funciones únicas (como drenaje o transporte), la infraestructura verde aborda varios problemas simultáneamente y puede complementarla. Por ejemplo, permite reducir escorrentías, captar carbono, mitiga el calor urbano y crear espacios recreativos. Además, es más económica y sostenible a largo plazo, mejorando tanto el entorno ambiental como el bienestar social y la economía local.

Por lo anterior, y en atención al carácter estructural, multisectorial y territorial del proyecto denominado “*Recuperación de la selva amazónica y territorios vulnerables ambientalmente en el ámbito nacional*”, se propone su ejecución bajo el mecanismo de vigencias futuras excepcionales, dado que el mismo se orienta a la consolidación de **infraestructura verde de escala nacional**, articulando medidas de restauración ecológica, adaptación al cambio climático y gestión integral del territorio con criterios de eficiencia del gasto público.

En el contexto actual de crisis climática y pérdida de biodiversidad, la infraestructura verde se ha consolidado como una herramienta clave de política pública. Según la definición adoptada por la **Comisión Europea**, la infraestructura verde corresponde a “una red estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales, diseñada y gestionada para ofrecer una amplia gama de servicios ecosistémicos, incluyendo la regulación del

agua, la purificación del aire, la mitigación de riesgos naturales y la mejora de la calidad de vida humana”. Esta visión trasciende la noción tradicional de obra física, reconociendo el valor funcional de los ecosistemas como activos estratégicos del desarrollo.

Desde esta perspectiva, el proyecto no solo implica la construcción física o adecuación de elementos del paisaje, sino que responde a una lógica de **infraestructura pública ecosistémica**, integrada y multifuncional. Comprende acciones sobre áreas degradadas, corredores de conectividad ecológica, zonas de amortiguación de riesgos climáticos, paisajes agroecológicos y áreas de interés ambiental, cuya intervención permite restaurar el capital natural, reducir la vulnerabilidad territorial y promover el bienestar humano.

Este enfoque reconoce que las soluciones basadas en la naturaleza, como la restauración activa de ecosistemas, la protección de cuencas hidrográficas o el manejo de paisajes bioculturales, **cumplen funciones equivalentes o complementarias a la infraestructura convencional (gris)** en términos de provisión de servicios esenciales: control de inundaciones, regulación hídrica, estabilización de suelos, captura de carbono, mejora de la salud pública y sostenibilidad productiva. Al mismo tiempo, presentan **mayores retornos sociales, menor huella ecológica y costos de operación más bajos**.

Es por estas acciones que el presente proyecto de *“Recuperación de la selva amazónica y territorios vulnerables ambientalmente en el ámbito nacional”*, genera beneficios integrales que refuerzan su carácter multisectorial, como por ejemplo en el **sector salud**, ya que debido a la mejora de la calidad del aire del agua y del suelo, contribuye a acrecentar las condiciones sanitarias mediante el acceso a fuentes hídricas limpias, que al recuperar coberturas vegetales y cuerpos de agua, reduce la exposición a contaminantes y se controla la proliferación de vectores transmisores de enfermedades, además, los ecosistemas restaurados actúan como barreras naturales frente a desastres, mitigando el impacto de inundaciones, deslizamientos y olas de calor, fenómenos que afectan especialmente a poblaciones vulnerables. La presencia de espacios verdes también promueve el bienestar físico y mental, al facilitar el contacto con la naturaleza y fomentar estilos de vida activos. En conjunto, la restauración de los ecosistemas se convierte en una medida preventiva clave que fortalece los determinantes ambientales de la salud.

En este mismo sentido, la recuperación de territorios estratégicos mediante la implementación de infraestructura verde, contribuye al **sector transporte**, al reducir riesgos asociados a la infraestructura vial, como deslizamientos, inundaciones y erosión de taludes, que son comunes en zonas degradadas. Al recuperar la cobertura vegetal y estabilizar suelos en áreas críticas, se prolonga la vida útil de las vías y se disminuyen los costos de mantenimiento y reparación. Además, los ecosistemas restaurados mejoran la regulación hídrica, previniendo el colapso de vías por crecientes súbitas. En regiones con sistemas de transporte fluvial, como la Amazonía, la restauración de cuencas y riberas asegura la navegabilidad de ríos, facilitando la conectividad de comunidades rurales. En este sentido, la restauración ecológica es una estrategia clave para garantizar la resiliencia y funcionalidad de las infraestructuras de transporte, especialmente frente a los efectos del cambio climático.

En el **sector de la agricultura**, fortalece la seguridad alimentaria mediante prácticas agroecológicas adaptadas al cambio climático orientadas a la mejora de la calidad del suelo, conservar el agua y proteger la biodiversidad necesaria para la producción sostenible. La recuperación de coberturas vegetales y zonas de recarga hídrica favorece la regulación del ciclo hidrológico, asegurando una mayor disponibilidad de agua para el riego en épocas

secas y reduciendo el riesgo de inundaciones en temporadas lluviosas. Además, los ecosistemas restaurados actúan como refugio de polinizadores y controladores biológicos de plagas, lo que incrementa la productividad de cultivos sin depender excesivamente de agroquímicos. También contribuyen a reducir la erosión del suelo y a mantener su fertilidad, factores clave para la seguridad alimentaria a largo plazo. De esta forma, los procesos de infraestructura verde fortalecen la resiliencia del sector agrícola frente al cambio climático y promueven sistemas agroecológicos más sostenibles.

Finalmente, en el **sector turismo** se impulsa por las acciones de bioeconomía genera alternativas, especialmente en regiones con alto valor natural y cultural como la Amazonía, los páramos o las zonas costeras. La recuperación de ecosistemas degradados mejora la calidad paisajística, la biodiversidad y la disponibilidad de servicios ecosistémicos, elementos clave para el turismo de naturaleza, ecoturismo y turismo comunitario. A su vez, la bioeconomía promueve el uso sostenible de la biodiversidad mediante productos y experiencias innovadoras —como rutas etnobotánicas, turismo científico o gastronomía local basada en ingredientes nativos— que fortalecen la identidad territorial y atraen visitantes interesados en prácticas sostenibles. Estas estrategias no solo diversifican la oferta turística, sino que también generan empleo, ingresos locales y alternativas económicas compatibles con la conservación, fortaleciendo la gobernanza comunitaria y reduciendo presiones sobre los ecosistemas restaurados.

De esta manera, el proyecto articula soluciones que integran desarrollo territorial, conservación ambiental y bienestar humano.

En el mundo existen varios ejemplos de proyectos concebidos como infraestructura verde, los más representativos en términos de recursos financieros, área espacial abarcada y países incluidos son: La Red Natura 2000 de la Unión Europea, que integra territorio de 27 países miembros de la UE; y, en Estados Unidos, la combinación de intervenciones para la resiliencia costera, la recuperación post desastres y la adaptación climática, que abarcan tres grandes subproyectos en donde se beneficiaron más de 24 estados norteamericanos.

Es importante resaltar que tanto los proyectos desarrollados en la Unión Europea como en Estados Unidos, fueron concebidos a largo plazo, es decir, se maduraron en diferentes vigencias fiscales lo cual supuso un reto en términos de garantizar los recursos a través del tiempo para lograr los diversos objetivos de cada proyecto.

Para la restauración de la infraestructura verde del golfo de México se constituyó el Fondo Fiduciario para la Restauración de la Costa del Golfo en 2012, fondo que recibió el 80% de todas las sanciones administrativas y civiles pagadas después del 06 de julio de 2012 por la contaminación del agua en relación con el derrame petrolero de DeepWater Horizon. Por este concepto, el fondo manejó aproximadamente US \$5.300 millones para restaurar la infraestructura verde de esta costa.

En Europa la iniciativa Red Natura 2000 se ha venido desarrollado prospectivamente, es decir, el tiempo de maduración ha sido más amplio en comparación con otros países del mundo, dado que nació formalmente el 09 de mayo de 2002 dentro de la Unión Europea, sin embargo, su origen se remonta a 1992 en donde nació bajo el nombre de Directiva de Hábitats. En la actualidad, la superficie total que abarca el proyecto es de 1.148.000 km², lo que representa más del 18% de la superficie terrestre total de la UE. En cuanto a las figuras de financiación de los proyectos que integran esta iniciativa se resaltan los diferentes fondos europeos para el desarrollo, por ejemplo, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

(FEDER) o el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) que tiene como objetivo realizar contribuciones relevantes al Pacto Verde Europeo invirtiendo en infraestructuras troncales nuevas o ya existentes y en ecosistemas industriales en los ámbitos de la energía, el transporte, el medio ambiente, la conectividad digital, el espacio y la infraestructura social.

Según un análisis de las bases de datos de proyectos y (en el caso del FEDER) de los informes financieros anuales, la financiación de la UE a la infraestructura verde en el período 2007-2013 se estimó en EUR \$6.579 millones (una media de casi EUR \$940 millones al año). Para el período comprendido entre 2013 – 2020 las asignaciones para el proyecto Red Natura 2000 tuvieron incrementos considerables, por ejemplo, las asignaciones directas a la biodiversidad, la naturaleza y las infraestructuras verdes ascendieron a EUR \$3.700 millones por año en promedio, lo que supone un aumento de más de EUR \$1.000 millones por año respecto del período 2007-2013. Sin embargo, la brecha financiera aún es grande con respecto a los costos estimados, se ha estimado que los costes de gestión de la Red Natura 2000 ascienden a aproximadamente EUR \$5.800 millones de euros anuales de 2020. De este monto, un tercio corresponde a inversiones iniciales, mientras que los dos tercios restantes se destinan a costes de gestión periódica de los sitios.

Es así como el proyecto “*RECUPERACIÓN DE LA SELVA AMAZÓNICA Y TERRITORIOS VULNERABLES AMBIENTALMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL*” está alineado con **experiencias internacionales que han demostrado la viabilidad y efectividad de la infraestructura verde como vehículo de restauración ecológica y desarrollo territorial**. Entre ellas se destacan:

- Brasil ha desarrollado el Corredor de Biodiversidad de la Mata Atlántica, una iniciativa que articula la restauración ecológica a través de corredores biológicos, franjas ribereñas forestadas y sistemas agroforestales. A través de alianzas público-privadas, se han restaurado más de 20.000 hectáreas, mejorando la conectividad ecológica, la regulación hídrica y la generación de medios de vida sostenibles en territorios rurales.
- En México, el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) se ha consolidado como una red de infraestructura verde que conecta áreas protegidas con territorios productivos restaurados. El componente de restauración ha incluido viveros comunitarios, recuperación de cuerpos de agua y prácticas de manejo forestal sostenible, restaurando más de 40.000 hectáreas y fortaleciendo la resiliencia de comunidades rurales frente al cambio climático.
- Sudáfrica ha implementado desde 1995 el programa Working for Water (WfW), centrado en la restauración de ecosistemas invadidos por especies exóticas. El programa ha restaurado más de un millón de hectáreas en cuencas hidrográficas estratégicas, articulando la restauración ecológica como infraestructura verde para la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad, al tiempo que ha generado más de 180.000 empleos verdes en zonas vulnerables.
- Costa Rica ha desarrollado la Red Nacional de Corredores Biológicos (RNCB) como una estrategia de restauración ecológica que conecta áreas protegidas con paisajes productivos. A través del mecanismo de Pago por Servicios Ambientales (PSA), se han restaurado activamente más de 700.000 hectáreas, fortaleciendo la conectividad ecosistémica y dinamizando economías locales basadas en la biodiversidad.
- En la Unión Europea, el programa LIFE ha financiado múltiples iniciativas de restauración ecológica en el marco de infraestructura verde. Proyectos como LIFE

Eco Corridors and LIFE RESTORE han recuperado ecosistemas ribereños, humedales y zonas forestales en países como España, Alemania e Italia, fortaleciendo la conectividad ecológica, mitigando riesgos climáticos y mejorando la calidad del entorno natural.

Estas experiencias internacionales demuestran que la restauración ecológica puede y debe ser concebida como una forma de infraestructura pública estratégica, capaz de ofrecer beneficios múltiples en términos de sostenibilidad fiscal, resiliencia territorial y equidad social.

Igualmente, la adopción de este enfoque de infraestructura verde como fundamento técnico del proyecto, permite demostrar su alineación con las disposiciones del artículo 11 de la Ley 819 de 2003, dado que se trata de una obra de infraestructura con impacto estructural y duradero sobre el funcionamiento del territorio nacional, enmarcada además en los compromisos adquiridos por Colombia en materia de adaptación y restauración (ODS, NDC, Kunming-Montreal). **En este sentido, el uso de vigencias futuras excepcionales es no solo procedente, sino estratégico y coherente con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los instrumentos de planificación vigentes.**

4. IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

SECCIÓN:	320101	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL
PROGRAMA:	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
PROYECTO:	BPIN N° 202500000022983	RECUPERACIÓN DE LA SELVA AMAZÓNICA Y TERRITORIOS VULNERABLES AMBIENTALMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL

5. VALORES SOLICITADOS DE AVAL FISCAL Y/O CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

El proyecto de inversión tiene una proyección de 10 años siendo desde el año 2026 hasta el año 2035, afectando las vigencias desde el año 2026. El valor que se estima es de *un billón cuatrocientos cuarenta y cinco mil millones pesos mcte* (\$1.445.000.000.000) los cuales se distribuyen en las diferentes ecorregiones, así:

OBJETIVO ESPECÍFICO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	TOTAL
Aumentar la cobertura vegetal en la ecorregión de Arco Amazónico	152.978	43.810	153.768	155.591	154.650	109.646	109.646	124.442	176.637	119.331	1.300.500
Disminuir los motores de degradación de los ecosistemas de la Ecorregión Chocó Biogeográfico	11.514	3.297	11.574	11.711	17.671	25.173	25.172	16.184	16.184	6.019	144.500
TOTAL	164.493	47.107	165.342	167.302	172.321	134.819	134.818	140.626	192.821	125.350	1.445.000

6. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE AVAL FISCAL Y/O CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

El proyecto se enmarca en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia, potencia mundial de la vida*” y en la Estrategia Nacional de Restauración (ENR) 2023-2026, con el propósito de promover un gran pacto por la revitalización de la naturaleza perdida, impulsando las transformaciones necesarias para recuperar la base natural y social de los diversos territorios del país.

De acuerdo con el Instituto Humboldt, la pérdida de integridad ecológica ha generado la degradación de hábitats terrestres, dulceacuícolas y marinos, factores determinantes en la pérdida de biodiversidad en Colombia. Se estima que cerca de la mitad de los ecosistemas del país se encuentran en riesgo por causas como la expansión de la frontera agrícola, el cambio en el uso del suelo y los efectos del cambio climático.

El Plan Nacional de Restauración Ecológica (PNRR) de 2015 identificó 23 millones de hectáreas susceptibles de restauración, de las cuales se han priorizado 6,1 millones ubicadas en áreas protegidas y ecosistemas de alto valor ambiental que presentan altos niveles de degradación.

Estas tendencias evidencian la urgencia de implementar estrategias integrales, articuladas y territorialmente focalizadas de conservación y manejo sostenible de los ecosistemas, con el fin de garantizar su permanencia y la provisión continua de servicios ecosistémicos esenciales para la sociedad. En este contexto, el proyecto propone la prestación de servicios de restauración ecológica, la recuperación de cuerpos de agua y la implementación de infraestructura para la bioeconomía. Estas acciones se integran con el desarrollo de conocimiento y capacidades sociales para asegurar la sostenibilidad de los procesos, configurando redes ecológicas funcionales que contribuyen a la reducción de la deforestación y al tránsito hacia territorios socioambientalmente resilientes, en beneficio de toda la población colombiana.

Estas acciones tienen un impacto transformador en la economía al integrar la conservación y restauración de ecosistemas con el desarrollo productivo sostenible, toda vez que permiten reducir costos asociados a la degradación ambiental, mejorar la productividad de sectores estratégicos como la agricultura, el turismo y la bioeconomía, y generar empleo verde de calidad en zonas rurales y periurbanas.

Desde una perspectiva macroeconómica, este fortalecimiento en la resiliencia de los territorios frente a fenómenos climáticos extremos, disminuyendo la vulnerabilidad de infraestructuras y comunidades, y por ende, reduciendo la exposición fiscal del Estado ante desastres naturales. Asimismo, al aumentar la disponibilidad y regulación del agua, mejorar la fertilidad de los suelos y conservar la biodiversidad, se crean condiciones propicias para la innovación productiva y el desarrollo de mercados verdes.

Como resultado, se dinamizan las economías locales mediante la promoción de cadenas de valor sostenibles vinculadas a la restauración ecológica, la reforestación, el manejo del agua y la producción ambientalmente responsable. Esto genera nuevas oportunidades de ingreso para comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, al tiempo que se incrementa el retorno de la inversión pública, alineando los esfuerzos del Estado con objetivos climáticos, sociales y económicos.

En términos de Producto Interno Bruto (PIB), diversos estudios estiman que el desarrollo de soluciones naturales puede generar impactos acumulados equivalentes al 0,4% del PIB anual hacia 2035, además de reducir significativamente los costos asociados a la pérdida de servicios ecosistémicos. En suma, las acciones desde el sector ambiente se posicionan como un pilar clave de una economía verde, resiliente y competitiva.

En conclusión, el impulso a las actividades ambientales genera beneficios sistémicos en todos los sectores del País; en términos de productividad al promover el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, incentivar la innovación tecnológica y fortalecer las capacidades locales, mediante la restauración ecológica, la gestión integral del agua, la bioeconomía y la conservación de la biodiversidad, mejoran la calidad de los suelos, regulan los ciclos hidrológicos y aumentan la resiliencia frente al cambio climático, lo que se traduce en mayor rendimiento de sistemas productivos sostenibles y la disminución de los riesgos climáticos que derivan en menor gasto fiscal. Además, fomentan nuevas cadenas de valor asociadas a bienes y servicios ecosistémicos, diversifican las economías locales y generan empleo verde de mayor calidad, contribuyendo a un modelo económico más inclusivo, competitivo y compatible con los límites del entorno. Es decir, la inversión estratégica en este proyecto se debe entender como una inversión condicionante del desarrollo a mediano y largo plazo.

a. Articulación Normativa

El proyecto de inversión se articula con los diferentes instrumentos de planeación del país, en primera medida, con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 aprobado mediante la Ley 2294 de mayo del 2023, en el que se identifican las primeras 13 ecorregiones, en aras de ejecutar proyectos mediante los programas territoriales que armonizan y facilitan la implementación del ordenamiento y gobernanza alrededor del ciclo del agua con enfoque de derechos y justicia ambiental, para la protección de la biodiversidad, océanos, zonas costeras e insulares. El PND se estructura alrededor de 5 transformaciones, con sus respectivos catalizadores, los cuales contienen los compromisos de política pública de los diferentes sectores. Para el caso del sector ambiente los compromisos se focalizan principalmente en las siguientes transformaciones.

La Transformación 1, relacionada con el **Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental**, es clave para el desarrollo sostenible y equilibrado de Colombia, dado que el país alberga una gran diversidad biológica y recursos hídricos que deben ser gestionados adecuadamente para su conservación. Este proceso permite identificar y proteger áreas ambientales estratégicas, asegurando su sostenibilidad a largo plazo. Por ello, es fundamental fortalecer la articulación entre el campo y la ciudad mediante normativas coherentes con la planificación territorial.

La Transformación 4, que hace referencia a la **Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática**, busca reorientar la economía nacional hacia un modelo más sostenible, equitativo y competitivo, promoviendo actividades productivas limpias que impulsen el crecimiento económico y la protección de la naturaleza. Esto incluye la implementación de mecanismos para enfrentar la pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos, así como para mitigar y adaptarse al cambio climático, con el fin de consolidar territorios sostenibles y resilientes.

En conjunto, estos ejes buscan que Colombia avance hacia una economía más diversificada, sostenible y competitiva, alineada con los desafíos ambientales y las

oportunidades del mercado global.

Adicionalmente, de conformidad con el *Plan Plurianual de Inversiones*, el presente proyecto se articula con las líneas estratégicas de inversión nacional, por ejemplo, con las siguientes descritas a continuación:

- 1. *Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.*
- 2. *Prevención y gestión de riesgo de desastres para la adaptación.*
- 19. *Turismo en armonía con la vida.*
- 28. *Ordenamiento territorial alrededor del agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática.*

Así mismo se encuentra el *Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2023-2026*, el cual es instrumento de base para evaluar los avances en la gestión sectorial, que en su alineación con el PND propone una transformación hacia una economía productiva que abandone el modelo extractivista, reduciendo la depredación de los recursos naturales y el medio ambiente, estableciendo modelos más democráticos y en armonía con la naturaleza; promoviendo la integración regional en temas clave como la gestión del agua, la gestión del riesgo y el manejo de residuos.

Adicionalmente, se alinea con la misionalidad actual del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el cual tiene como objetivo principal promover la acción climática y la conservación de la biodiversidad, integrando comunidades y actores institucionales para lograr un desarrollo sostenible en materia ambiental para el país. Para esto las intervenciones a ejecutar desde el Fondo responden a cinco líneas estratégicas:

- 1. Ejecutar acciones de conservación y restauración de ecosistemas
- 2. Promover sistemas productivos sostenibles que impulsen una economía basada en la biodiversidad
- 3. Implementar acciones que impulsen el ordenamiento alrededor del agua y la adaptación al cambio climático
- 4. Impulsar estrategias de reconversión ganadera para diversificar los sistemas productivos de las regiones
- 5. Fortalecer la generación de conocimiento para el monitoreo y seguimiento de las intervenciones efectuadas.

De conformidad con lo anterior, se realiza relación de metas entre los Planes y el presente proyecto de inversión:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 Ley 2294 de 2023				PROYECTO DE INVERSIÓN		
	TRANSFORMACIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRIENIO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Transformación Productiva Internacionalización y Acción Climática	Áreas e proceso de restauración, recuperación, rehabilitación de ecosistemas degradados	Ha	141.195	Servicio de restauración de ecosistemas - de áreas continentales	Ha	98.260
Objetivo 13. Acción por el clima					Servicio de restauración multifuncional productiva	Ha	42.930
Objetivo 14. Vida submarina							

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 Ley 2294 de 2023				PROYECTO DE INVERSIÓN		
	TRANSFORMACIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRIENIO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos		Proyectos de investigación aplicada en bioeconomía para la transformación productiva	Número	1	Infraestructura funcional para la Bioeconomía construida y dotada	Número	2

En este mismo orden de ideas a continuación se relacionan los principales antecedentes normativos nacionales

Marco Normativo	Objetivos y Principales Directrices	Articulación con el Proyecto
Constitución Política de Colombia (1991)	La Constitución reconoce el derecho de todas las personas a un ambiente sano (Art. 79), establece el deber del Estado y la ciudadanía de proteger la diversidad e integridad del ambiente (Art. 80), y garantiza los derechos colectivos, la diversidad étnica y cultural, así como la autonomía territorial de pueblos indígenas y afrodescendientes.	El proyecto materializa los principios constitucionales al promover la conservación de ecosistemas estratégicos, el uso sostenible de los recursos naturales y la participación de comunidades locales y étnicas en la gestión ambiental.
Ley 99 de 1993	La Ley 99 de 1993 crea el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA), establece principios rectores de la política ambiental como la prevención, precaución, participación ciudadana y responsabilidad ambiental, y fortalece la gestión descentralizada mediante el reconocimiento de autoridades ambientales regionales.	El proyecto se articula con el SINA, fortaleciendo la gestión ambiental regional y local, e incorpora principios como la prevención y la participación ciudadana en su planificación y ejecución.
Ley 70 de 1993	Reconoce los derechos colectivos de las comunidades negras sobre sus territorios ancestrales, establece normas para el uso sostenible de los recursos naturales conforme a sus prácticas culturales y fortalece su participación en la planificación y ejecución de políticas ambientales y de desarrollo.	El proyecto integra un enfoque étnico-territorial que reconoce a las comunidades negras como actores clave en la conservación de los ecosistemas, promoviendo su participación activa en el diseño e implementación de acciones de restauración y producción sostenible en sus territorios colectivos.
Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida	El artículo 196 de la Ley 2294 de 2023 "Por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. "Colombia Potencia Mundial de la Vida" determinó que el Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática - FONSUREC se denominará en adelante "Fondo para la Vida y la Biodiversidad" y tendrá por objeto articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables; y la biodiversidad, así como las finalidades establecidas para el impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016	El Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en desarrollo de su objeto misional y actividades encomendadas, permite canalizar el gasto público como una herramienta financiera para lograr la equidad ambiental a través de la provisión de bienes y servicios públicos y la disminución de las ineficiencias sociales creadas por la contaminación. Este Fondo tiene dentro de su estrategia liderar la inversión para promover el proceso de transición hacia una economía baja en carbono, mediante medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la protección del capital natural, la biodiversidad y la promoción de la educación y participación ambiental, orientando recursos a planes, programas y proyectos con objetivos ambientales que favorezcan la transición hacia el desarrollo de actividades sostenibles, con la articulación de las fuentes de financiación, entre las cuales se encuentran el Presupuesto General de la Nación, el Impuesto Nacional al Carbono, entre otras, que garanticen el financiamiento de las políticas ambientales

En este mismo sentido es de importancia resaltar los instrumentos estratégicos del sector ambiente, ya que orientan la gestión ambiental nacional hacia un desarrollo sostenible, armónico con la conservación de la biodiversidad y la acción climática. Entre ellos se destacan el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que guía la implementación de políticas públicas en torno a la restauración ecológica, la gestión del riesgo, la economía basada en la biodiversidad y la transición hacia modelos productivos sostenibles; y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), que establece acciones y medidas para reducir la vulnerabilidad de los territorios; así como la Estrategia Nacional de Restauración que orienta acciones de restauración ecológica, funcional y productiva, con el objetivo de recuperar la integridad y funcionalidad de los ecosistemas, así como de fortalecer su resiliencia frente al cambio climático. Además, promueve la participación activa de las comunidades locales, impulsa la bioeconomía como modelo de desarrollo sostenible y fomenta el uso de instrumentos e incentivos que favorezcan la conservación de los recursos naturales. Estos instrumentos se articulan con el Sistema Nacional Ambiental (SINA), fortaleciendo la descentralización y la participación ciudadana, y promoviendo la integración interinstitucional e intersectorial en la gestión ambiental del país.

7. PRINCIPALES VARIABLES QUE INCIDEN EN EL CÁLCULO DE LOS MONTOS SOLICITADOS

Para la estimación de los montos solicitados del presente proyecto de inversión, se han tenido en cuenta las siguientes variables principales:

Precios unitarios de referencia: Los costos asociados a cada tipo de intervención (restauración de ecosistemas continentales y marinos, restauración multifuncional productiva, infraestructura para bioeconomía, entre otros) fueron definidos a partir de estudios técnicos previos y experiencias contractuales recientes del Ministerio de Ambiente y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, ajustados a condiciones específicas de cada ecorregión intervenida.

Cantidad de áreas a intervenir y metas por producto: Se proyectaron metas específicas por producto y ecorregión, expresadas en hectáreas a restaurar o infraestructuras a implementar. Estas metas se derivan de compromisos nacionales e internacionales y la Estrategia Nacional de Restauración Ecológica.

Cada región objeto de intervención cuenta con un área determinada (en hectáreas), que constituye la base sobre la cual se multiplican los valores unitarios por hectárea. Estas áreas fueron previamente delimitadas y validadas en estudios técnicos.

Precio o Valor por hectárea

Se han definido categorías de costos por hectárea, dependiendo de las condiciones técnicas, logísticas y de conservación ambiental de cada Zona;

Categoría 1: Mojana, Páramos, Guajira, Paisaje, Sabana

Categoría 2: Amazonas, Insular, Macizo, Chocó, Cartagena, Bajo Cauca, Zapatosa

Categoría 3: Catatumbo

Estos valores han sido calculados con base en experiencias contractuales anteriores, ajustados por las condiciones particulares de acceso, biodiversidad y vulnerabilidad de las zonas.

Duración del proyecto y horizonte de intervención: La duración proyectada del proyecto es de 10 años, lo cual implica la incorporación de ajustes anuales relacionados con la inflación esperada y el comportamiento del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**. Para ello, se proyectó el IPC hasta 2035, permitiendo estimar con mayor precisión la evolución de los precios y el valor real de las inversiones durante el periodo de ejecución.

El IPC es utilizado como la base para actualizar y proyectar los costos en un horizonte de tiempo partiendo de una línea base de IPC certificado, considerando una proyección promedio de inflación certificada y las proyecciones del informe de política monetaria del Banco de la República.

Para los años 2025 se utilizó el IPC de 5.2 certificado y para el año 2026 se utilizó una tasa proyectada de 4,18%, con el fin de reflejar adecuadamente la evolución del nivel de precios en el tiempo, aplicando una progresión compuesta hasta el año 2035, lo cual permite estimar el crecimiento acumulado de los costos en términos reales, bajo un enfoque estadístico de indexación anual continua alineado con las prácticas de proyección macroeconómica.

Costos de implementación diferenciados por territorio: Los costos varían según factores territoriales como accesibilidad, disponibilidad de insumos, nivel de degradación ecosistémica y conflictividad social o institucional.

Afectación contractual de la vigencia:

El ejercicio parte del análisis en la vigencia actual (2025) y proyecta costos hacia 2035, con el objetivo de construir una línea base que permita proyectar el costo del proyecto completo. La afectación de la línea base se considera esencial para garantizar la viabilidad técnica y financiera del proyecto en los años subsiguientes, dado que permite dimensionar con anticipación los compromisos requeridos, minimizar riesgos de desfinanciamiento y asegurar una planeación presupuestal coherente con los objetivos de largo plazo.

En el marco de vigencias futuras excepcionales, el proyecto prevé compromisos contractuales que inician ejecución en los primeros años y continúan su financiación en los siguientes, conforme al plan de desembolsos plurianual. Esto se refleja en el escalonamiento del presupuesto y la necesidad de asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto a lo largo del tiempo.

8. FINANCIACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1648 de 2023, se reglamenta el funcionamiento del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, como un patrimonio autónomo adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y constituido mediante contrato de fiducia

mercantil. Este Fondo tiene por objeto articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la acción climática, la conservación de la biodiversidad, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental, y el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

El artículo 6 del citado decreto establece que las fuentes de financiación del Fondo comprenden:

1. Recursos del Presupuesto General de la Nación, asignados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. El 80% del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono, conforme a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 y su normativa reglamentaria.

El **artículo 223 de la Ley 1819 de 2016** y su reglamentación posterior (Decreto 926 de 2017 y el Decreto Único Tributario 1625 de 2016, artículo 1.6.1.13.2.61) establecen que los recursos recaudados deben destinarse a:

- La **mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).**
 - La **adaptación al cambio climático.**
 - La **protección de ecosistemas estratégicos.**
 - El **fortalecimiento de capacidades institucionales en materia ambiental.**
 - La **gestión integral del riesgo climático.**
 - El **financiamiento de programas de sustitución de economías ilegales por alternativas sostenibles**, entre otros.
3. Recursos generados por el Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión (PNCTE), incluidos los ingresos por subasta de cupos, sanciones pecuniarias y otros instrumentos derivados de su operación.
Recursos de cooperación internacional y nacional, provenientes de agencias,
 4. organizaciones multilaterales o bilaterales y otras fuentes de financiamiento climático y ambiental.
 5. Donaciones y aportes de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
 6. Rendimientos financieros generados por los recursos del Fondo.
 7. Cualquier otro recurso que se le asigne o autorice conforme a la normatividad vigente.

En el marco de la presente solicitud de vigencias futuras, se informa que los recursos requeridos para respaldar los compromisos proyectados provendrán de la fuente correspondiente a los aportes del Presupuesto General de la Nación, conforme a lo previsto en la primera fuente de financiación del Fondo.

Por tanto, se concluye que la financiación de los montos solicitados mediante la presente solicitud de vigencias futuras se realizará con recursos de la Nación.

9. MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO

En concordancia con las proyecciones fiscales y la priorización del gasto público orientada a la ejecución de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, se presenta un escenario ascendente de inversión

pública para los próximos diez años. Este escenario está diseñado con base en el sector ambiente como eje articulador, pero con impactos transversales en sectores estratégicos como transporte, salud, educación, agricultura, vivienda, entre otros.

La implementación de este enfoque integrado busca fortalecer la eficiencia y efectividad de la gestión pública ambiental, con una proyección de recursos que asciende a 4,6 billones de pesos en el período considerado. Estos recursos permitirán avanzar en la consolidación de acciones estructurales en adaptación y mitigación al cambio climático, restauración ecológica, gestión del recurso hídrico, economía circular y transición energética justa.

Los montos solicitados de encuentran contemplados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo para el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, como se muestra en el siguiente cuadro, por lo tanto, no conlleva impacto fiscal adicional:

Cifras en millones de pesos

Entidad	MGMP 2026 - 2029				PROYECCIÓN 2030 - 2035						TOTAL
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	
TECHO PRESUPUESTO DE INVERSIÓN (1)	\$ 920.309	\$ 559.696	\$ 573.487	\$ 587.691	\$ 605.322	\$ 623.481	\$ 642.186	\$ 661.451	\$ 681.295	\$ 701.734	\$ 6.556.652
TOTAL MINAMBIENTE	\$ 770.307	\$ 418.583	\$ 428.141	\$ 437.985	\$ 451.124	\$ 464.658	\$ 478.598	\$ 492.956	\$ 507.745	\$ 522.977	\$ 4.973.074
Minambiente - Gestión General	\$ 104.000	\$ 103.000	\$ 106.090	\$ 109.273	\$ 112.551	\$ 115.927	\$ 119.405	\$ 122.987	\$ 126.677	\$ 130.477	\$ 1.150.387
Fondo de Compensación Ambiental	\$ 107.713	\$ 110.944	\$ 114.273	\$ 117.701	\$ 121.232	\$ 124.869	\$ 128.615	\$ 132.473	\$ 136.448	\$ 140.541	\$ 1.234.809
Institutos de investigación	\$ 40.000	\$ 41.200	\$ 42.436	\$ 43.709	\$ 45.020	\$ 46.371	\$ 47.762	\$ 49.195	\$ 50.671	\$ 52.191	\$ 458.555
Fondo para la Vida y la Biodiversidad Proyecto inicial	\$ 354.101	\$ 116.332	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 42.672	\$ 47.998	\$ 47.675	\$ 5.147	\$ 70.399	\$ 684.324
Fondo para la Vida y la Biodiversidad (AVAL FISCAL)	\$ 164.493	\$ 47.107	\$ 165.342	\$ 167.302	\$ 172.321	\$ 134.819	\$ 134.818	\$ 140.626	\$ 188.802	\$ 129.369	\$ 1.444.999
Parques Nacionales	\$ 67.899	\$ 64.787	\$ 66.730	\$ 68.732	\$ 70.794	\$ 72.917	\$ 75.105	\$ 77.358	\$ 79.679	\$ 82.069	\$ 726.069
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	\$ 28.979	\$ 21.609	\$ 22.257	\$ 22.924	\$ 23.612	\$ 24.320	\$ 25.050	\$ 25.801	\$ 26.576	\$ 27.373	\$ 248.500
Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales	\$ 53.124	\$ 54.718	\$ 56.360	\$ 58.050	\$ 59.792	\$ 61.586	\$ 63.433	\$ 65.337	\$ 67.296	\$ 69.315	\$ 609.010
TOTAL INVERSION NECESIDADES SECTOR AMBIENTE (2)	\$ 920.309	\$ 559.696	\$ 573.487	\$ 587.691	\$ 605.322	\$ 623.481	\$ 642.186	\$ 661.451	\$ 681.295	\$ 701.734	\$ 6.556.652
DEFICIT FRENTE AL MGMP 2026 – 2035 (1) - (2)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

10. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD

El déficit de Colombia para el 2025 alcanzó el 6,1 del PIB, generando un desajuste da la necesidad de pagar deudas acumuladas y en respuesta el Gobierno Nacional ha optado medidas de recorte y de congelación de recursos para diferentes proyectos de distintos sectores, en tal sentido el fondo para la Vida y la Biodiversidad ha procurado reducir significativamente gastos administrativos, gastos no justificados, limitar el presupuesto de viáticos, reducir la publicidad. Lo anterior con el fin que los recursos disponibles se inviertan en acciones que van dirigidas directamente a la comunidad para mejorar sus condiciones de vida y las de los ecosistemas que las rodean.

11. RIESGOS

En la estructuración fiscal y operativa de proyectos de largo plazo como el presente, resulta fundamental anticipar los principales riesgos que pueden afectar su ejecución, sostenibilidad y efectividad, así como proponer medidas concretas para su mitigación. Esta evaluación de riesgos no solo fortalece la solidez técnica del proyecto, sino que también mejora su viabilidad presupuestal y permite reducir la exposición del Estado frente a

posibles contingencias externas o internas.

A continuación, se presentan los principales riesgos identificados en el marco del diseño e implementación del proyecto “Recuperación de la Selva Amazónica y Territorios Estratégicos Alrededor del Agua a Nivel Nacional”, agrupados por tipología, junto con sus estrategias de mitigación correspondientes:

Tipo de riesgo	Descripción	Estrategias de Mitigación
Financiero	Posibles reducciones en el recaudo del Impuesto Nacional al Carbono (INC); baja apropiación de otras fuentes del PGN.	Diversificación de fuentes de financiación (cooperación internacional y sector privado)
Financiero	Retrasos en los procesos de contratación y ejecución, y a las condiciones macroeconómicas que puedan afectar la asignación del PAC	Se deberá contemplar una estrategia financiera flexible priorizando actividades críticas, escenarios que garanticen el flujo de caja en los proyectos. Implementación de planificación anticipada de los procesos contractuales así como establecer seguimiento con alertas tempranas para corregir desviaciones en los tiempos.
Institucional	Cambios de gobierno o de prioridades políticas; debilidad de capacidades en entidades ejecutoras; baja articulación interinstitucional.	Formulación e implementación de políticas, planes y normas que garanticen la continuidad del proyecto en el mediano y largo plazo ; blindaje institucional del proyecto en políticas públicas vigentes; esquemas de gobernanza participativa; Fortalecimiento de capacidades técnicas en las instituciones;
Normativo	Reformas que afecten la destinación del INC al sector ambiente o el funcionamiento del Fondo para la Vida.	Seguimiento normativo permanente; elaboración de propuestas de ajuste; construcción de consensos técnicos para mantener estabilidad jurídica.
Social	Conflictos por el uso del suelo, resistencia social en zonas priorizadas, ausencia de participación comunitaria.	Implementación de estrategias de diálogo y participación temprana con comunidades; Fortalecimiento del enfoque diferencial y étnico; generación de acuerdos territoriales y procesos de concertación multisectorial que reconozcan los saberes locales; promoción de mecanismos de gobernanza comunitaria para la sostenibilidad de las intervenciones.
Ambiental	Eventos climáticos extremos (sequías, inundaciones, incendios), afectaciones ecosistémicas imprevistas.	Incorporación de sistemas de monitoreo adaptativo, mediante la promoción de la capacitación comunitaria y técnica sobre gestión del riesgo y cambio climático, con énfasis en monitoreo temprano y sistemas de alerta. Asegurar la respuesta institucional articulada para dar respuesta a cualquier evento extremo. Implementación de acciones de planificación territorial con enfoque de gestión del riesgo climático
Operativo y contractual	Retrasos en la contratación, ejecución o desembolsos; dificultades logísticas por acceso limitado a zonas remotas.	Planeación detallada por fases; cronograma flexible con márgenes de ajuste; fortalecimiento de alianzas con operadores territoriales.

Este análisis permitirá implementar mecanismos de seguimiento periódico a los riesgos durante la ejecución del proyecto, incluyendo alertas tempranas y ajustes operativos o presupuestales cuando sea necesario. Adicionalmente, se promoverá la articulación con

otras entidades del Gobierno Nacional y con socios territoriales para gestionar de forma colaborativa las contingencias que puedan surgir.

12. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN:

La ejecución del proyecto estratégico “RECUPERACIÓN DE LA SELVA AMAZÓNICA Y TERRITORIOS VULNERABLES AMBIENTALMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL” se realizaría a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la respectiva Fiducia que lo represente:

El artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, *“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”*, con el cual se modificó el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, creó el Fondo para la Sustentabilidad y la Resistencia Climática – FONSUREC – como un *“Patrimonio Autónomo, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”* y precisa que *“sus recursos serán administrados por la sociedad fiduciaria que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible determine. La selección de la sociedad fiduciaria, su contratación, así como los actos y contratos requeridos para la administración, distribución y ejecución de los recursos se regirá por las normas del derecho privado, observando en todo caso los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. El FONSUREC tendrá como mínimo un consejo directivo y un director ejecutivo. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará la administración y funcionamiento del FONSUREC”*.

En virtud de lo anterior, surge la necesidad para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la constitución de un vehículo financiero que permitiera la administración de los recursos provenientes del Impuesto Nacional al Carbono, los resultantes del Presupuesto General de la Nación que la ley determine, los de cooperación nacional, cooperación internacional, donaciones, aportes a cualquier título de las entidades públicas y privadas y los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título, así como los rendimientos financieros que se generen por su administración, definiendo entonces que *“la selección de la sociedad fiduciaria, su contratación, así como los actos y contratos requeridos para la administración, distribución y ejecución de los recursos se regirá por las normas del derecho privado, observando en todo caso los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”*.

El artículo 196 de la Ley 2294 de 2023 *“Por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. “Colombia Potencia Mundial de la Vida”* determinó que el Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática – FONSUREC se denominará en adelante “Fondo para la Vida y la Biodiversidad”, y adicionalmente se define su objeto, en los siguientes términos:

“Articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos, de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación; conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como al cumplimiento de las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 y las establecidas para los recursos generados a favor de la Nación, provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones -PNCTE, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 1931 de 2018”.

Así las cosas, dado que la necesidad del contrato era de origen legal puesto que correspondía a la instrucción dada por el legislador al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX, fue seleccionada como vocera y administradora del patrimonio autónomo mediante el proceso No. LPDP-001-2023.

Con ocasión a esto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 de 2023, constitutivo del Patrimonio Autónomo denominado “Fondo para la Vida y la Biodiversidad” el día 30 de noviembre de 2023, con inicio de ejecución formalizado mediante acta de inicio de fecha 19 de diciembre de 2023, el cual a su vez cuenta con un Manual Operativo mediante el cual se regula la ejecución del Patrimonio Autónomo.

Dentro del mismo Contrato de Fiducia Mercantil en el numeral 4 de la cláusula 9.3.2.1 se establecen las obligaciones específicas en materia de administración e inversión de recursos del Patrimonio Autónomo así: “(...) *Celebrar los actos o contratos necesarios para el objeto y ejecución del contrato, previa instrucción del Comité Fiduciario en el marco de sus funciones, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo y conforme a lo señalado en el Manual Operativo, y de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el contrato de fiducia mercantil (...)*”, dada la expresa autorización para que la selección de dicha sociedad fiduciaria y su contratación, así como los actos y contratos requeridos para la administración, distribución y ejecución de los recursos se rija por normas de derecho privado, observando en todo caso los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en desarrollo de su objeto misional y actividades encomendadas, permite canalizar recursos del presupuesto general de la Nación y de otras fuentes para lograr transformaciones positivas para convertir a Colombia en líder en acción climática a través de la financiación de planes, programas y proyectos ambientales estratégicos que contribuyan a la disminución de los conflictos socio ambientales creados por los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.

Este Fondo tiene dentro de su estrategia liderar la inversión para promover el proceso de transición hacia una economía baja en carbono, mediante medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la protección del capital natural, la biodiversidad y la promoción de la educación y participación ambiental, además de los fines propios establecidos por el legislador para la destinación específica del Impuesto Nacional al Carbono -INC- orientando recursos a planes, programas y proyectos con objetivos ambientales que favorezcan la transición hacia el desarrollo de actividades sostenibles, mediante la implementación de instrumentos jurídicos que permiten la contratación entre las entidades estatales y las comunidades, lo cual permitiría mitigar las consecuencias derivadas de la contaminación que prioritariamente afecta a las poblaciones más vulnerables.

13. RECOMENDACIÓN

Conforme al artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, se recomienda al CONFIS otorgar aval fiscal a los montos contemplados en el presente documento, para declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES, y obtención de las vigencias futuras excepcionales con el objetivo de adelantar las actividades contractuales para ejecutar el proyecto de inversión “**Recuperación de la selva amazónica y territorios vulnerables ambientalmente en el ámbito nacional**” una estrategia del gobierno nacional para la conservación, restauración, rehabilitación y uso sostenible de la biodiversidad.

Así mismo, se recomienda que, al momento de solicitar la autorización de los cupos de vigencias futuras, se tenga definido el esquema de contratación que se utilizará para la ejecución de los recursos, con el fin de garantizar la utilización oportuna de estos cupos, es decir, antes del 31 de diciembre de 2025.